



UNIVERSIDAD FEDERAL DE RÍO DE JANEIRO

Decanato del Centro de Ciencias de la Salud, Dirección
del Instituto de Ciencias Biomédicas
Programa de Postgrado en Farmacología y Química Medicinal

Aviso Público No. 1143, de fecha 27 de noviembre de 2025

Caso N° 23079.267307/2025-47

Proceso de selección para el ingreso al programa de Maestría.

Programa de Postgrado en Farmacología - Química Medicinal INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS UNIVERSIDAD FEDERAL DE RÍO DE JANEIRO

PRIMER SEMESTRE - 2026

La Coordinación del Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal, del Instituto de Ciencias Biomédicas, de la Universidad Federal de Rio de Janeiro, en el ejercicio de sus poderes reglamentarios, informa a los interesados que las inscripciones al proceso de selección para admisión al nivel de Maestría de este Programa para el primer semestre de 2026 estarán abiertas del 2 de diciembre de 2025 al 26 de enero de 2026.

Información sobre el Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal puede obtenerse en el sitio web del Programa (<https://www.ppgfqm-icbufrj.org/>) o en su secretaría, ubicada en el Centro de Ciencias de la Salud (CCS), Edificio ICB UFRJ, Rua Cesar Pernetta 30, Cidade Universitária, Ilha do Fundão, CEP: 21941902, RJ; Teléfono: (21) 3938-6480 o por correo electrónico: posgradpfqm@gmail.com (Secretaría) e icbppgfqm@gmail.com (coordinación).

1. DIRECTRICES GENERALES

1.1. El curso de Maestría en Farmacología y Química Medicinal tendrá una duración de 24 (veinticuatro) meses, distribuidos en cuatro semestres académicos.

1.2. Las clases comenzarán en el primer semestre del año académico 2026, según el calendario académico publicado por el Prorrectorado de Posgrado e Investigación (PR2) de la UFRJ, que se publicará próximamente.

1.3. La Convocatoria fue aprobada por el Comité Deliberativo del Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal el 4 de noviembre de 2025, y por el Comité Plenario el 24 de noviembre de 2025.

1.4. La convocatoria contempla cuatro modalidades de admisión, a saber: a) admisión universal (concurso abierto); b) admisión mediante el sistema de cuotas para candidatos de raza negra o morena; c) admisión mediante la oferta de vacantes para candidatos indígenas; d) admisión mediante la oferta de vacantes para personas con discapacidad.

1.5. Para situaciones específicas de crianza, en el caso de candidatas que sean madres y hayan tenido hijos por adopción o embarazo en los últimos cinco años, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria de selección, se aplicará una medida compensatoria mediante la aplicación de un factor de corrección fijo a la puntuación final del currículum, especificado en el Anexo V, si no se ha alcanzado el valor máximo en este aspecto.

Para tener derecho a la indemnización, el solicitante deberá presentar el certificado de nacimiento del niño en formato PDF, junto con los documentos solicitados en el punto 3.3 de esta convocatoria, y seleccionar la opción correspondiente en el formulario de inscripción.

1.6. De conformidad con el Decreto n.º 8727/2016, que regula el uso del nombre social y el reconocimiento de la identidad de género de las personas transgénero en el ámbito de la administración pública federal directa, autónoma y fundacional, y la Resolución CEPG n.º 01/2018, se garantiza la adopción del nombre social de la persona transgénero durante todo el proceso de selección, incluida la publicación de los resultados, de acuerdo con su solicitud. Toda comunicación con el candidato deberá realizarse utilizando su nombre social.

1.7. Los candidatos desarrollarán un proyecto de investigación bajo la supervisión de un asesor acreditado en el Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal. La lista de asesores acreditados está disponible en la página del Programa de Posgrado.<https://www.ppgfqm-icbufrj.org/>, en el enlace "Facultad y Laboratorios".

1.8. El proceso de selección será coordinado por el Comité de Selección elegido por la Coordinación del PPGFQM.

2. VACANTES DE EMPLEO

2.1. Se ofrecerán veinte (20) plazas.

2.1.1. El Comité de Selección se reserva el derecho de no cubrir todas las vacantes.

2.2. Del total de vacantes descritas en el punto 2.1, 4 (cuatro) (20% del total) se asignarán a personas negras, morenas e indígenas.

2.2.1. La participación en la modalidad descrita en el punto 2.2 se producirá de forma voluntaria mediante la cumplimentación de una autodeclaración, conforme a los modelos (Anexos II y III).

2.2.2. Las personas negras y morenas (Anexo II) que opten por competir por puestos de acción afirmativa, incluso si han sido aprobados en el concurso general, deben someterse al procedimiento de heteroidentificación.

2.2.2.a. El procedimiento de autoidentificación se realizará observando las siguientes reglas:

- i) Ley N° 12990/2014 (Dispone la reserva de plazas para candidatos que se autodeclaren negros o pardos, en concursos públicos);
- ii) Ley N° 12711/2012 (Dispone sobre el ingreso a las universidades federales y a las instituciones federales de educación técnica de nivel medio y otras medidas);
- iii) Ley N° 14723/2023 (Actualiza la Ley 12711/2012, dispone sobre el ingreso a las universidades federales e instituciones de educación secundaria técnica y otras medidas)
- iv) Instrucción Normativa No. 23 de 25 de julio de 2023, del Ministerio de Trabajo (Dispone la reserva de vacantes para candidatos que se autodeclaren negros o pardos y la conformación de una comisión de heteroidentificación);
- (v) Resolución nº 118/2022 del Consejo de Formación de Posgrado (CEPG-PR2-UFRJ) de la Universidad Federal de Rio de Janeiro.

2.2.3. Se considerarán las candidaturas de personas socialmente reconocidas como indígenas. La participación en esta categoría será voluntaria mediante la cumplimentación de un formulario de autodeclaración, según el modelo (Anexo III).

2.2.4. En caso de aprobación y clasificación, el candidato indígena deberá, antes de la fecha de inscripción, presentar la confirmación de su autodeclaración, la cual se basará en la presentación de una carta firmada por un líder u organización indígena, indicando su vínculo con la comunidad indígena a la que pertenece, además de su declaración, relatando su trayectoria (escolarización, otros cursos, participación en la comunidad o en movimientos, experiencia profesional, etc.), mencionando la comunidad específica a la que se identifica, debidamente registrada por la Fundación Nacional del Indio u organismo equivalente, según lo dispuesto en la RESOLUCIÓN CEPG/UFRJ N.º 118, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

2.3. Del total de vacantes descritas en el punto 2.1, 1 (una) vacante (5% del total) se ofrecerá a personas con discapacidad (PcD).

2.3.1. En el caso de solicitantes con discapacidad, la confirmación de la autodeclaración se basará en la presentación de un informe médico, original y copia, emitido por un especialista en el área, que acredite el tipo y grado de discapacidad que figura en el Anexo IV, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto n.º 5.296/04 (clasificación de discapacidades), la Ley n.º 12.764/12 (ley de admisión de personas con discapacidad) y las Sentencias 377/2009 del STJ y 45/2009 de la AGU, con referencia expresa a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), indicando también su nombre, documento de identidad (RG) y número de CPF, según lo dispuesto en la Resolución n.º 118 de la CEPG/UFRJ, de 30 de septiembre de 2022.

2.4. Política de acción afirmativa

2.4.1. Las personas que opten por cuotas de acción afirmativa y se identifiquen como negras, morenas o indígenas competirán por estas plazas completando un campo específico en el formulario de los Programas de Posgrado. *Estrictamente hablando en el momento de la inscripción (Anexos II, III y IV).*

2.4.2. Los solicitantes que se autoidentifiquen como negros o pardos estarán sujetos a un procedimiento de heteroidentificación, presencialmente, en fecha y lugar que se anunciarán en el cronograma al final de esta convocatoria, por una comisión específica, establecida y gestionada por la Superintendencia General de Acciones Afirmativas, Diversidad y Accesibilidad (SGAADA) de la UFRJ, a través de su Dirección de Admisiones, de acuerdo con la Resolución n.º 209 del 23 de junio de 2023, para garantizar que no se desvíe del propósito de la política de acciones afirmativas.

2.4.3. La autodeclaración del candidato (Anexo II) goza de una presunción relativa de veracidad, según lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 1, de la Instrucción Normativa n.º 23, de 25 de julio de 2023, del Ministerio de Gestión e Innovación en los Servicios Públicos (MGI).

2.4.4. Las personas negras o morenas que opten por competir por puestos de acción afirmativa, incluso si han sido aprobados a través del concurso general, deben someterse al procedimiento de heteroidentificación.

2.4.5. El proceso de heteroidentificación será filmado por miembros del comité para fines de evaluación y uso del comité. Cualquier candidato que se niegue a ser filmado durante el proceso de heteroidentificación será eliminado del proceso de selección.

2.4.6. El comité de autoidentificación utilizará exclusivamente el criterio fenotípico para evaluar la condición declarada por el candidato.

2.4.7. El comité de heteroidentificación, compuesto por tres miembros, deliberará por mayoría de votos de sus miembros, mediante dictamen motivado.

2.4.8. El candidato considerado "no elegible" tras el resultado preliminar informado por un miembro del PR2/UFRJ tendrá derecho a apelar y estará sujeto a la revisión de un comité de apelaciones compuesto por cinco miembros, todos distintos de los que formaron parte del comité preliminar.

2.4.9. Si se alega fraude o mala fe por parte del candidato durante el procedimiento de autoidentificación, este quedará sujeto a la eliminación del concurso, sin perjuicio de la responsabilidad penal, en virtud de los artículos 171 y 299 del Código Penal brasileño.

2.4.10. El resultado final del procedimiento, incluyendo las fases preliminares y, si procede, la de apelación, será comunicado al candidato por un representante del PR2. Posteriormente, la SGAADA enviará el resultado por correo electrónico al coordinador del PPG, que también se publicará en la página web del Prorrectorado de Estudios de Posgrado e Investigación (PR2/UFRJ).

2.4.11. En el caso de solicitantes indígenas, la confirmación de su autodeclaración se basará en la presentación de una declaración de afiliación/pertenencia a una comunidad indígena firmada por un líder indígena y, excepcionalmente, en el año 2025 por Rani.

2.4.12. La autodeclaración y los anexos de afiliación/membresía, según el punto anterior, se pondrán a disposición en un documento estándar por el PPG (Anexo III).

2.4.13. En el caso de solicitantes con discapacidad, la confirmación de la autodeclaración (Anexo IV) se basará en la presentación de un informe médico, original y copia, emitido por un especialista en el área, que acredite el tipo y grado de discapacidad que se detalla en el Anexo 01 de la Resolución CEPG n.º 118/2022, de conformidad con el artículo 5 del Decreto n.º 5.296/04 (clasificación de discapacidades), la Ley n.º 12.764/12 (ley de admisión de personas con discapacidad) y las Sentencias STJ 377/2009 y AGU 45/2009, con referencia expresa a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), indicando también su nombre, documento de identidad (RG) y número de CPF. (Según lo dispuesto en la Resolución CEPG n.º 118/2022)

- a) El Informe Médico deberá ser legible para permitir su lectura completa, conteniendo la fecha, firma y sello profesional con el número de registro del Consejo Regional de Medicina (CRM).
- b) Los solicitantes con discapacidad visual deberán adjuntar informe médico donde conste el código CIE – Clasificación Internacional de Enfermedades y la agudeza visual según tabla de Snellen.
- c) Los solicitantes con discapacidad auditiva deberán adjuntar informe médico donde conste el código de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) y el resultado de la prueba de audiometría.

3. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. Solicitud de acreditación de la facultad

3.1.1. El plazo para la acreditación de profesores (permanentes o colaboradores) estará abierto del 2 de diciembre al 9 de enero de 2026. La solicitud de acreditación se revisará en la reunión del Comité Deliberativo del 14 de enero de 2026 y se evaluará en la reunión del Comité Plenario del PPGFQM del mismo día.

3.1.2. La solicitud de acreditación de nuevos supervisores deberá estar respaldada por la presentación de la siguiente documentación:

3.1.2.1. Una carta de presentación del profesor que solicita la acreditación, en la que se detalle su motivación para unirse al programa, la línea de investigación del PPGFQM en la que pretende trabajar, el nombre del candidato y el título del proyecto que presentará. Si dos profesores participan en la supervisión del proyecto, la nominación del candidato debe ser realizada por el supervisor principal y acompañada del reconocimiento del segundo profesor, quien se comprometerá a codirigir la tesis.

3.1.2.2. Copia del CV Lattes del docente que solicita la acreditación;

3.1.3. Toda la documentación deberá enviarse en un único archivo PDF a la siguiente dirección de correo electrónico: posgradpfqm@gmail.com (Atención: Sr. Felipe Carvalho), con copia a icbppgfqm@gmail.com (Atención: Prof. Lucienne Morcillo), Asunto: Acreditación de la supervisión en el programa PPGFQM. Solo se considerarán registradas las solicitudes con acuse de recibo de la documentación.

3.1.4. La acreditación del profesorado (colaborador o titular) está sujeta a la aprobación del candidato que se presentará. En principio, la aprobación de la acreditación es válida para dos procesos de selección.

3.1.5. Las solicitudes de cotutela ocasional sin acreditación al programa podrán presentarse en cualquier momento durante el proceso de selección o la permanencia del estudiante en el programa (modalidad continua), presentando el CV del cotutor y una carta de compromiso de cotutela con la aceptación tanto del estudiante como del tutor principal. Estas solicitudes se aprobarán en las reuniones ordinarias del Comité Deliberativo del PPGFQM.

3.1.6. Los resultados de las solicitudes de acreditación se publicarán el 15 de enero de 2026.

3.2. Registro de candidatos

3.2.1. Solo los candidatos que presenten la documentación requerida en esta Convocatoria se considerarán registrados y elegibles para participar en el proceso de selección. La inscripción al proceso de selección es gratuita.

3.2.2. El formulario de inscripción deberá completarse debidamente. Los candidatos que residan fuera del estado de Río de Janeiro tendrán la opción de realizar el proceso de selección a distancia, siempre que elijan esta opción y adjunten un comprobante de domicilio junto con la documentación obligatoria al momento de la inscripción. El candidato solo podrá elegir una modalidad (presencial o a distancia). Todo el proceso de selección (exámenes y AAPP) se realizará en el formato elegido, sin posibilidad de un formato híbrido (exámenes a distancia y AAPP presencial, o viceversa).

3.2.3. Si dos profesores acreditados participan en el proyecto, la nominación del candidato deberá ser realizada por el supervisor principal y acompañada de una declaración formal o firma conjunta del segundo profesor, comprometiéndose a supervisar la tesis.

3.2.4. Fecha límite de inscripción y entrega de la documentación del candidato: del 2 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas del 26 de enero de 2026.

3.2.5. La inscripción y la documentación de los candidatos deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: posgradpfqm@gmail.com (Atención: Sr. Felipe Carvalho), con copia a icbppgfqm@gmail.com (Atención: Prof. Lucienne Morcillo), asunto: Solicitud de admisión al proceso de selección de Máster e información relacionada.**3 archivos**Formato de documento portátil (PDF).

3.2.6. Las solicitudes con documentación incompleta o ilegible, enviadas a direcciones de correo electrónico distintas a las mencionadas en el punto 3.2.5, o presentadas fuera del plazo establecido en esta Convocatoria, no se considerarán válidas y no serán admitidas bajo ningún concepto.

3.3. Documentación necesaria para la inscripción de candidatos:

3.3.1. Primer archivo PDF:

3.3.1.1. Formulario de inscripción (Anexo I, disponible en el sitio web del Programa: <https://www.ppgfqm-icbufrj.org>) debidamente cumplimentado y firmado.

3.3.1.2. Una (1) fotografía reciente tamaño 3x4 del candidato.

3.3.1.3. Transcripción académica oficial (firmada por el coordinador) de los estudios de pregrado del candidato.

3.3.1.4. Diploma de graduación o documento oficial del coordinador del curso en el que conste la fecha en que se realizó/se realizará la ceremonia de graduación.

3.3.1.5. Acta de nacimiento o matrimonio del candidato.

3.3.1.6. Documento de identidad del candidato (anverso y reverso en la misma página).

3.3.1.7. CPF del candidato (anverso y reverso en la misma página; aplicable cuando el número de CPF no conste en el propio documento de identidad).

3.3.1.8. Credencial de elector del candidato (anverso y reverso en la misma página; no aplica para extranjeros).

3.3.1.9. Certificado de Reserva Militar del Candidato (sólo para hombres; anverso y reverso en la misma página; no aplica para extranjeros).

3.3.1.10. Comprobante de domicilio (solo para candidatos residentes fuera del Estado de Río de Janeiro).

3.3.1.11. Acta de nacimiento del niño (en el caso de madres que hayan tenido hijos por adopción y/o embarazo en los últimos cinco años).

3.3.1.12. Indicar la sucursal del Banco do Brasil y el número de cuenta, si el candidato ya posee una (no obligatorio).

3.3.1.13. Declaración de percepción o no percepción de ingresos y dedicación exclusiva o no exclusiva al PPGFQM (Anexo VI).

3.3.2. Segundo archivo PDF:

3.3.2.1. Carta de aceptación firmada por el/los supervisor(es) acreditado(s) en el Programa, indicando el nombre del candidato y el título de la propuesta de proyecto a desarrollar.

3.3.2.2. Propuesta de proyecto de tesis de maestría en formato PDF, de hasta 15 páginas, con interlineado 1,5 y fuente Arial 12.

3.3.3. Tercer archivo PDF:

3.3.3.1. Currículum Lattes del Candidato.

3.3.3.2. Se ha completado la tabla de puntuación del Anexo V. El comité evaluador verificará su cumplimiento y aprobará o rechazará la puntuación propuesta por el candidato con base en la documentación presentada.

3.3.3.3. Documentos de soporte de los elementos utilizados para completar la tabla de Puntuaciones del Apéndice V, en el orden en que aparecen en la tabla.

3.4. Todas las copias originales de los documentos presentados de forma remota deberán presentarse a Secretaría del PPGFQM **en un plazo máximo de 30 días** Una vez anunciado el resultado del proceso de selección, cualquier discrepancia entre la documentación original y la inicialmente presentada podrá dar lugar a la eliminación del candidato o a la cancelación de su matrícula, según corresponda.

3.5. Los candidatos que aún no se hayan graduado al momento de la inscripción al proceso de selección, Se comprometen, con base en las reglas de esta Convocatoria, a presentar constancia de graduación en un plazo de hasta **60 días consecutivos** después de que se publiquen los resultados del proceso de selección.

3.6. La falta de presentación de la documentación que acredite la finalización del curso de grado (constancia de la ceremonia de graduación), según los puntos anteriores, resultará en la eliminación del candidato del proceso de selección, incluso si ha aprobado todas las etapas anteriores. Esta eliminación impedirá al candidato matricularse en la Maestría y deberá someterse a un nuevo proceso de selección para acceder al Programa.

3.7. Los candidatos extranjeros deberán presentar documentos equivalentes (*es decir*, Copia del pasaporte, visa de residencia y estudio en Brasil, además de todos los documentos mencionados anteriormente. Para los candidatos que ya se encuentren en territorio brasileño en la fecha de selección, el candidato deberá: **el plazo máximo de 60 días** Tras el anuncio de los resultados del proceso de selección, los candidatos deberán presentar la documentación original. Los candidatos que no estarán en Brasil el día de la selección deberán... **el plazo máximo de 60 días** Despues de ingresar a Brasil presentar la documentación original.

3.8. Cualquier aviso, anuncio o convocatoria complementaria relacionada con el proceso de selección pública que puedan publicar PPGFQM, ICB y/o UFRJ se incorporará a este Aviso para todos los efectos aplicables.

3.9. Cualquier pregunta que no pueda resolverse tras la lectura completa y detallada de este Aviso, incluidos sus anexos, deberá enviarse a la Secretaría del PPGFQM exclusivamente por correo electrónico. posgradpfqm@gmail.com (**copia a: icbppgfqm@gmail.com**). No se responderán las preguntas enviadas por cualquier otro medio.

3.10. Es responsabilidad exclusiva del candidato asegurarse de que los documentos de inscripción cumplan plenamente con todas las disposiciones de esta Convocatoria, incluidos sus anexos, bajo pena de no tener en cuenta la documentación presentada o de rechazar la inscripción.

4. EVALUACIÓN

4.1. La evaluación de los candidatos constará de las siguientes etapas: prueba de conocimientos específicos (PCE), prueba de dominio del idioma inglés, evaluación y discusión de la propuesta de proyecto de investigación (AAPP) y del currículum del candidato por parte del comité evaluador.

4.2. Prueba de Conocimientos Específicos (PCE): La prueba abarcará temas básicos y avanzados en las áreas de Farmacología y Química Farmacéutica. Los temas y preguntas se basarán en la bibliografía.

Según lo establecido en este Aviso (Punto 10.1). La puntuación de la prueba oscilará entre 0.00 (cero) y 10.00 (diez), y cualquier candidato que obtenga una puntuación inferior a 5.0 (cinco) será eliminado del proceso de selección.

4.2.1. La PCE (Evaluación Práctica de Competitividad) podrá ser realizada a distancia por candidatos no brasileños o brasileños residentes fuera del Estado de Río de Janeiro, mediante videoconferencia en tiempo real. Los candidatos deberán mantener su cámara encendida el mismo día y a la misma hora programada para la actividad presencial, siguiendo las instrucciones e información contenidas en los puntos 4.2.2 a 4.2.3 de esta Convocatoria. Esta etapa será grabada.

4.2.2. La PCE se realizará en la fecha prevista en el Horario.

4.2.2.1. El PCE es eliminatorio.

4.2.2.2. La evaluación del PCE estará a cargo del Comité de Selección (Panel Evaluador o Junta Examinadora).

4.2.2.3. El día del Examen de Competencia Práctica (PCE), el candidato elegirá un código disponible en una hoja de cálculo de Excel. Una vez obtenido el código, lo registrará en un formulario, lo firmará y lo depositará en el sobre proporcionado por el comité. Tras todos los registros, se cerrará el sobre. El candidato será eliminado si incluye cualquier tipo de identificación en el examen. El sobre se abrirá para su descodificación tras la fase de apelación.

4.2.2.4. No se permitirá consultar ningún tipo de material durante el examen.

4.2.2.5. El día de la solicitud de PCE, los candidatos deberán ingresar a la sala (presencial o remota) con al menos 10 minutos de anticipación.

4.2.2.6. La duración máxima del PCE es de 2 horas.

4.2.2.7. En caso de un examen remoto sincrónico, es responsabilidad del candidato tener acceso a la plataforma mediante una conexión a internet estable.

4.2.3. Los candidatos que no se presenten al examen serán eliminados.

4.3. Prueba de dominio del idioma inglés:

4.3.1. La prueba de dominio del inglés consiste en la traducción o interpretación de un texto en el área de Ciencias Biológicas y/o Exactas, con énfasis en las especialidades de Farmacología y Química Medicinal, o en temas relacionados con el proceso de Descubrimiento y Desarrollo de Fármacos y Medicamentos. La evaluación busca determinar si el candidato posee el conocimiento suficiente del inglés para leer e interpretar un texto científico en el campo. La prueba no es eliminatoria ni clasificatoria, pero constituye uno de los criterios de desempate.

4.3.2. La prueba de inglés, administrada a distancia a candidatos no brasileños o brasileños residentes fuera del Estado de Río de Janeiro, se realizará mediante videoconferencia en tiempo real, el mismo día y en el mismo horario programado para la actividad presencial, siguiendo las instrucciones e información contenidas en los puntos 4.3.1, 4.3.3 y 4.3.4 de este Aviso. Es responsabilidad del candidato tener acceso a la plataforma a través de una conexión a internet estable.

4.3.3. A los candidatos que no demuestren los conocimientos mínimos requeridos se les recomendará que mejoren su competencia en inglés mediante una nueva evaluación (que será...).

(realizado semestralmente).

4.3.4. El estudiante deberá aprobar la evaluación de suficiencia del idioma inglés al inicio del tercer semestre de la carrera como requisito obligatorio para defender su tesis de Maestría..

4.3.5. Los candidatos que posean un certificado de competencia (TOEFL IBT, TOEFL ITP, IELTS, CAMBRIDGE EXAMS, CAE o CPE) con la validez y puntuación que se especifican a continuación podrán presentarlo junto con los documentos del punto 3.3, quedando así exentos del examen de inglés:

4.3.5.1. TOEFL IBT, vigencia por 2 (dos) años: puntaje mínimo de 79 puntos;

4.3.5.2. TOEFL ITP, vigencia 2 (dos) años: puntaje mínimo de 550 puntos;

4.3.5.3. IELTS (International English Language Testing System) – validez de 2 (dos) años: puntaje total mínimo de 6.5, con cada banda (escucha, lectura, escritura y habla) con un puntaje mínimo de 5.0;

4.3.5.4. Exámenes de Cambridge, sin validez: equivalente a B2;

4.3.5.5. CAE (Certificado en Inglés Avanzado) – Resultado: A o B;

4.3.5.6. CPE (Certificado de Competencia en Inglés) – Resultado: A o B.

4.3.5.7. DET - Duolingo English Test como prueba de dominio del inglés. La puntuación mínima aceptable es de 105 puntos, con una validez de 2 años.

4.4. Evaluación y Discusión de la Propuesta de Proyecto de Investigación (PPI) y Evaluación Curricular

4.4.1. Los candidatos deberán preparar una presentación oral de su propuesta de proyecto de tesis, pudiendo utilizar los recursos audiovisuales disponibles (proyección sobre...).*proyector de datos*.

4.4.2. **El tiempo máximo permitido para una presentación oral será de 15 minutos.** Posteriormente, el candidato se presentará ante el Comité de Evaluación de la AAPP (Evaluación y Planificación Académica). La AAPP consiste en discutir la propuesta de proyecto y aclarar cualquier duda sobre el currículo y/o historial académico del candidato.

4.4.3. Las AAPP son públicas. Sin embargo, no se permitirá la participación de otros candidatos ni de su asesor o coasesor.

4.4.4. Todos los AAPP se registrarán y almacenarán en la secretaría del PPGFQM para fines de registro, evaluación y documentación.

4.4.5. Cualquier candidato que llegue con más de 15 (quince) minutos de retraso será considerado eliminado.

4.4.6. La agenda de las AAPP se publicará junto con los resultados del PCE y estará organizada alfabéticamente.

4.4.7. Las AAPP podrán celebrarse en 1 (uno) o 2 (dos) de los días previstos en el Calendario de esta Convocatoria, según lo decida el Comité de Selección, en función del número de candidatos concursantes.

4.4.8. No se admitirá ninguna apelación contra el resultado de la AAPP.

4.4.9. La AAPP, así como el análisis curricular, serán realizados por el Comité de Selección, que asignará una calificación de 0.0 (cero) a 10.0 (diez) en esta etapa.

4.4.10. Los candidatos que residan fuera del Estado de Río de Janeiro o en otros países tendrán la opción de realizar la Prueba de Aplicación de la Aplicación (AAPP) de forma remota (mediante una plataforma de videoconferencia). Esta opción deberá indicarse en el formulario de inscripción del candidato. La AAPP por videoconferencia se realizará en tiempo real, el mismo día y en el mismo horario programado para la actividad presencial, siguiendo las instrucciones e información contenidas en este punto. Es responsabilidad del candidato tener acceso a la plataforma a través de una conexión de internet estable. Todo el proceso de selección se llevará a cabo en el formato seleccionado por el candidato al momento de la inscripción (presencial o remota). No se permite realizar la Prueba de Aplicación de la Aplicación (PCE) de forma presencial y la AAPP de forma remota, ni viceversa.

5. DEL RESULTADO

5.1. Los resultados del PCE se publicarán en la fecha especificada en el Calendario, mediante correo electrónico enviado a los candidatos registrados.

5.2. Los resultados del proceso de selección se publicarán en la fecha indicada en el calendario; sin embargo, el tribunal examinador se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación en función del número de candidatos inscritos. Cualquier cambio se comunicará con antelación por correo electrónico a la dirección proporcionada por cada candidato durante el registro.

5.3. Cálculo de la Nota Final: Ver cálculo y criterios en el Anexo V.

5.4. Para ser considerado aprobado, el candidato deberá obtener una calificación final igual o superior a 7.0 (siete), en una escala de 0.0 (cero) a 10.0 (diez).

5.5. Criterios de desempate: (1) mayor puntuación en el criterio de nivel de conocimientos específicos relacionados con la propuesta de proyecto, (2) mayor puntuación en la evaluación del Curriculum Vitae, (3) candidato de mayor edad, (4) haber aprobado el examen de inglés o poseer un certificado de suficiencia.

6. DE LOS RECURSOS

6.1. Si el candidato no está de acuerdo con la calificación asignada a su PCE, dentro del plazo estipulado en el cronograma de apelaciones, podrá consultar el examen y la clave de respuestas para presentar una apelación.

6.1.1. Tras revisar el examen y compararlo con la clave de respuestas, si persiste la discrepancia, el candidato podrá presentar una apelación ante el Comité de Selección. Esta apelación deberá presentarse por escrito y exclusivamente por el candidato, incluyendo la base bibliográfica y las justificaciones que motivaron la solicitud, dentro del plazo estipulado en el calendario del proceso de selección (Punto 11).

6.1.2. Los candidatos que hayan realizado el PCE a distancia y deseen revisar su examen y su hoja de respuestas deberán enviar un correo electrónico dentro del plazo estipulado en el calendario del proceso de selección solicitando una reunión virtual para realizar este paso. Si el candidato considera necesario presentar una apelación, deberá hacerlo por correo electrónico siguiendo las instrucciones del punto 6.1.1.

6.2. Las solicitudes de reconsideración presentadas dentro del plazo y siempre que estén debidamente

Una vez instruidas, las solicitudes serán revisadas y podrán ser consideradas admisibles o inadmisibles por el Comité de Selección.

6.3. Esta decisión es definitiva y no puede ser apelada.

7. DEL HORARIO

7.1. El proceso de selección regulado por la presente Convocatoria se ajustará, por tanto, al siguiente calendario:

FECHA	TIEMPO	ACTIVIDAD
26/11/2025	-	Comunicado de prensa de aviso público
02/12/2025 09/01/2026	-	Acreditación de nuevos supervisores (permanentes o colaboradores)
14/01/2026	9 a.m. Reunión del CD 10 a.m. Reunión del CP	Aprobación de la acreditación de nuevos supervisores. en las reuniones de las Comisiones Deliberativas y Plenarias de PPGFQM
02/12/2025 26/01/2026	Hasta las 23:59 26/01/2026	Inscripciones correo electrónico posqradpfqm@gmail.com (copia a: icbppgfqm@gmail.com).
Hasta el día 30/01/2026	-	La confirmación de la inscripción y otros documentos se enviarán por correo electrónico. número de registro
Por confirmar.	Por confirmar.	Proceso de heteroidentificación Procedimiento a divulgar
02/03/2026	De 10:00 a. m. a 12:00 p. m.	Solicitud de PCE Lugar: Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.
	De 14:00 a 15:00 horas	Solicitud para el examen de dominio del idioma inglés Lugar: Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.
	Después de las 5:00 p.m.	Divulgación de las calificaciones de PCE y orden de AAPP (difusión vía correo electrónico)
03/03/2026	De 8:00 a. m. a 12:00 p. m.	Revisión de la prueba y solicitud de apelación Lugar: Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.
	De 13:00 a 15:00 horas	Evaluación y resultados de los recursos (difusión vía correo electrónico)
04/03/2026	De 8:00 a. m. a 12:00 p. m.	Evaluación del candidato: Presentación oral y preguntas de la propuesta del proyecto de investigación Lugar: Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.
	De 14:00 a 18:00 horas	
05/03/2026	De 8:00 a. m. a 12:00 p. m.	Evaluación del candidato: Presentación oral y preguntas de la propuesta del proyecto de investigación Lugar: Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.
	De 14:00 a 18:00 horas	
06/03/2026	De 8:00 a. m. a 12:00 p. m.	Evaluación del candidato: Presentación oral y preguntas de la propuesta del proyecto de investigación Lugar: Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.
	De 14:00 a 18:00 horas	
	Después de las 6 p.m.	Anuncio de calificaciones finales (difusión vía correo electrónico)
Tras el resultado de	-	Clasificación de candidatos

- 7.2. Las fechas y horas de las AAPP y el anuncio de los resultados de la selección están sujetos a cambios, dependiendo del número de candidatos aprobados en el PCE. Cualquier cambio se comunicará con antelación por correo electrónico, a la dirección proporcionada por cada candidato durante el registro.
- 7.3. Los candidatos que opten por el sistema de cupos raciales, ya sea presencialmente o a distancia, deberán presentarse en la UFRJ para el procedimiento de heteroidentificación. Este procedimiento lo lleva a cabo la Comisión de Heteroidentificación de la UFRJ, siguiendo las directrices institucionales (Superintendencia de Acciones Afirmativas, Diversidad y Accesibilidad), y lo programa la Coordinación del PPGFQM. La coordinación del PPGFQM notificará a los candidatos por correo electrónico si se produce algún cambio en la fecha del proceso de heteroidentificación. Los candidatos que no se presenten serán eliminados del proceso de selección (artículo 15, § 2 de la Instrucción Normativa n.º 23 de 2023 del MGI). **Por lo tanto, si el candidato opta por el sistema de cuotas raciales y reside fuera del Estado de Río de Janeiro, deberá comparecer presencialmente al proceso de autoidentificación.**

8. DEL REGISTRO

8.1. La inscripción en el Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal es obligatoria. Los candidatos aprobados en el proceso de selección deberán presentarse, cuando se les convoque, en la Secretaría del Programa, portando los documentos originales cuyas copias se enviaron al momento de la inscripción para la selección de la Maestría, para su debida autenticación. En ese momento, el candidato aprobado recibirá instrucciones sobre su inscripción en la Maestría, su registro en el sistema de gestión académica de la UFRJ (SIGA) y el procedimiento de inscripción en los cursos. Los candidatos aprobados que no se presenten dentro del plazo estipulado por la coordinación serán eliminados. La convocatoria para la inscripción de los estudiantes aprobados se realizará después de la publicación de los resultados de la selección. Cualquier discrepancia entre la documentación original y la copia enviada podrá resultar en la descalificación del candidato.

8.2. La inscripción del candidato aprobado se realizará, de acuerdo con el calendario académico de la UFRJ, en la Secretaría del PPGFQM/UFRJ, en horario a anunciar.

8.3. El Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal *Estricto sensu*Es gratis.

9. DE LAS BOLSAS DE VALORES

9.1. El Programa de Posgrado enfatiza que la aprobación en el proceso de selección no garantiza la concesión de una beca ni la financiación de ninguna investigación. Las becas se ofrecerán según la disponibilidad de fondos de las agencias financieras, siguiendo los criterios definidos por el comité de distribución de becas del PPGFQM con base en la legislación vigente, incluida la Ordenanza CAPES n.º el 187, de 28 de septiembre de 2023, e Instrucción Normativa CEPG/UFRJ nº 110, de 2 de octubre de 2023. La información de los candidatos utilizada para la asignación de becas se obtendrá de los Anexos completados por los candidatos.

10. DISPOSICIONES FINALES

10.1. Al inscribirse en el proceso de selección, el candidato reconoce y acepta las normas establecidas en esta convocatoria y en el reglamento del Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal de la Universidad Federal de Río de Janeiro.

10.2. El candidato será eliminado y automáticamente excluido del proceso de selección si:

- 10.2.1. No presentar toda la documentación requerida dentro de los plazos y condiciones estipulados en la presente Convocatoria.
- 10.2.2. Proporcionar declaraciones falsas o presentar documentos falsos en cualquier etapa del proceso de selección.
- 10.2.3. No presentarse a cualquier etapa del proceso de selección en las fechas y horas previstas para su inicio.
- 10.2.4. Utilizar teléfonos celulares y otros equipos electrónicos mientras se realiza el PCE o AAPP.
- 10.2.5. Identificar al PCE de cualquier forma distinta a la del número de registro.

10.3. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección del Proceso de Selección de Admisión al Programa de Maestría.

11. **Bibliografía para la Prueba de Conocimientos Específicos**

11.1. Bibliografía recomendada para el PCE:

- 11.1.1. Farmacología Básica y Clínica. 14.^a Ed., B. Katzung, Río de Janeiro: Guanabara Koogan, 2017. Sección I, Capítulo 1: «Introducción», Capítulo 2: «Receptores de fármacos y farmacodinamia», Capítulo 3: «Farmacocinética y farmacodinamia: Determinación racional de la dosis y escala temporal de acción de los fármacos», Capítulo 4: «Biotransformación de fármacos».
- 11.1.2. Goodman & Gilman, Bases farmacológicas de la terapéutica. 13.^a ed., McGraw-Hill, 2018. Sección I, capítulos 1 a 6.
- 11.1.3. Glosario semántico de farmacología (<https://sbfte.org.br/glosario-farmacologico/>)
- 11.1.4. EJ Barreiro & CAM Fraga, "Medicinal Chemistry: The Molecular Basis of Drug Action", ArtMed, Porto Alegre, 2015 – 3ra Edición - Énfasis en los capítulos 1 a 3.

Río de Janeiro, 25 de noviembre de 2025.

Lucienne da Silva Lara Morcillo
Coordinador del Programa de Postgrado en Farmacología y Química
Instituto Medicinal de Ciencias Biomédicas
Universidad Federal de Río de Janeiro

Patricia Dias Fernandes
Director del Instituto de Ciencias Biomédicas
Universidad Federal de Río de Janeiro

ANEXO I**Solicitud para: 202_____** 1er 2do. Semestre

INSERTAR foto

3x4

(con un fondo claro)

Curso: Maestría Doctor en Filosofía Doctorado directoMétodo de registro: Tipo Competición libre Cuotade cuota: negros y marrones pueblos indígenas persona con discapacidadModalidad de prueba: En persona Remoto (sólo para residentes fuera del Estado de Río de Janeiro)**Número de inscripción en el Registro Único (si aplica): _____**

Nombre: _____ Nombre _____

Social: _____ Fecha de _____

Nacimiento: ____ / ____ / ____ Género: _____

Lugar de nacimiento: _____ Número de cédula de identidad: _____ Nacionalidad: _____

Identificación Tributaria (CPF): _____ Número de Autoridad emisora: _____ Fecha de asunto: ____ / ____ / ____

Certificado de servicio militar: _____ Autoridad emisora: _____ Zona Electoral: _____ Sección: _____

Fecha de asunto: ____ / ____ / ____

Estado civil: _____ Dirección _____

residencial completa: _____ Código postal: _____

____ Ciudad: _____ Estado: _____ País: _____

Teléfono: _____ Residencial: (____) _____ Teléfono móvil: (____) _____

Correos electrónicos: _____

Graduación: _____ Universidad: _____ Periodo: ____ a ____

Maestría: _____ Universidad: _____ Periodo: ____ a ____

Asesor propuesto: _____ Institución: _____ Coasesor _____

propuesto: _____ Institución: _____ Ocupación actual: _____

Este campo no es obligatorio.

Sucursal y Cuenta Corriente del Banco de Brasil:

Otra información que pueda considerar relevante:

Declaro que la información aquí proporcionada es veraz y reconozco que aprobar el proceso de selección no garantiza la otorgación de una beca, ya que ésta depende de los cupos disponibles.

Firma del candidato: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

Documentación requerida:

Primer archivo PDF:

Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, con foto y firmado (Anexo I). Expediente académico oficial (firmado por el coordinador) de los estudios de grado del candidato.

Diploma de graduación o documento oficial del coordinador del curso en el que conste la fecha en que se realizó/se realizará el acto de graduación.

Expediente académico oficial (firmado por el coordinador) del máster del candidato (para la admisión al programa de doctorado).

Diploma de máster o acta de defensa y una declaración oficial del programa de posgrado que acredite la finalización del máster (para la admisión al programa de doctorado). Si el máster no se ha completado, incluya una carta del director de máster comprometiéndose a la defensa dentro de los 60 días posteriores al proceso de selección (excepto para doctorado directo y doctorado en medicina).

Acta de nacimiento del candidato.

Acta de matrimonio del candidato (solo si ha habido cambio de apellido). Documento de identidad del candidato (anverso y reverso en la misma página).

CPF del candidato (anverso y reverso en la misma página; aplicable cuando el número de CPF no está incluido en el propio documento de identidad).

Credencial de elector del candidato (anverso y reverso en la misma página; no aplica para extranjeros).

Certificado de Reserva Militar del solicitante (sólo para hombres; anverso y reverso en la misma página; no aplica para extranjeros).

Comprobante de domicilio (sólo para candidatos residentes fuera del Estado de Río de Janeiro).

Acta de nacimiento del niño (en el caso de madres que hayan tenido hijos por adopción y/o embarazo en los últimos cinco años)

Autodeclaraciones (Anexos II-IV), si procede.

Declaración de percepción o no percepción de ingresos y dedicación exclusiva o no exclusiva al PPGFQM (Anexo VI).

Programa de Doctorado Directo o MD/PhD:

En lugar del expediente académico oficial del máster, incluir: 1) una carta justificativa de la nominación directa al programa de doctorado, firmada de común acuerdo por el candidato y el tutor y/o 2) un documento oficial del programa de doctorado informando de la aceptación del candidato en dicho proceso de selección.

Extranjeros:

Los candidatos extranjeros deberán presentar documentos equivalentes (es decir, una copia de su pasaporte, además de todos los documentos mencionados anteriormente).

Después de la aprobación, el estudiante extranjero entrante deberá presentar visa para residencia y estudios en Brasil.

Segundo archivo PDF:

Carta de aceptación firmada por el(los) supervisor(es) acreditado(s) en el Programa, indicando el nombre del candidato y el título del proyecto a desarrollar por el candidato.

Maestría:

Proyecto de tesis de maestría en formato PDF, de hasta 15 páginas, con interlineado 1,5 y fuente Arial 12.

Doctorado:

Propuesta de tesis doctoral en formato PDF, de hasta 15 páginas, con interlineado 1,5 y fuente Arial 12.

3er archivo PDF:

Curriculum Lattes del Candidato.

Tabla de puntuación completa del Anexo V.

Documentación de soporte de la tabla de puntuación.

ANEXO II

PARA CANDIDATOS NEGROS Y MORADOS

I: _____

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____ Lugar de nacimiento: _____

Número de identidad: _____ Fecha de asunto: ____ / ____ / ____ La autoridad emisora: _____

N.º de CPF: _____ Estado civil: _____

Dirección: _____, número:_____, información adicional:_____

Barrio:_____, Código postal:_____, Ciudad:_____, Estado: _____

Número de teléfono de casa: (Correo _____) _____ Teléfono móvil: (____) _____

electrónico: _____

Conozco y acepto las bases de la convocatoria para el Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal, para el período 2025-2022, de la Universidad Federal de Río de Janeiro, declarándome negro o mestizo y siendo reconocido socialmente como tal. Por esta razón, elijo competir en el sistema de cupos reservado para candidatos negros y mestizos.

Declaro que la información proporcionada es verdadera, y soy consciente de que cualquier declaración falsa, una vez comprobada a través de los procedimientos institucionales, resultará en la cancelación de mi matrícula en la Universidad Federal de Rio de Janeiro - UFRJ.

Declaro además que soy consciente de que proporcionar información falsa podrá exponerme a las sanciones estipuladas en el artículo 299 del Código Penal brasileño.

Río de Janeiro, _____ de _____ 2025.

(Firma)

ANEXO III
Autodeclaración Indígena - UFRJ

I, _____ miembro del

(aldea/comunidad/organización/tierra indígena), situado nodo municipio

Yo, _____ y UF_____. RG _____, CPF _____, por la presente convoco a la matrícula en la UFRJ para el año académico 2025 en el Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal del Instituto de Ciencias Biomédicas. Declaro ser indígena e informo los siguientes criterios con respecto a mi origen étnico, cumpliendo así el requisito de admisión a través de la acción afirmativa.

de la Universidad Federal de Río de Janeiro. ()

Etnicidad/pueblo:

() Origen familiar/ancestros:

() Organización/comunidad en un contexto urbano:

Declaro que la información proporcionada es verdadera, y soy consciente de que cualquier declaración falsa, una vez comprobada a través de los procedimientos institucionales, resultará en la cancelación de mi matrícula en la Universidad Federal de Rio de Janeiro - UFRJ.

Además declaro que soy consciente de que proporcionar información falsa podrá hacerme acreedor a las sanciones estipuladas en...

Artículo 299 del Código Penal Brasileño.

Río de Janeiro, _____ de _____ 2025.

(Firma)

ANEXO IV

Declaración de discapacidad

Identificación del candidato al puesto de persona con discapacidad.

NOMBRE: _____

NOMBRE SOCIAL: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ GÉNERO: _____

RG: _____ Estado/Número de identificación: _____ CPF: _____

TEL.: _____

DIRECCIÓN COMPLETA: _____ CIUDAD: _____

ESTADO: _____ CÓDIGO POSTAL: _____ CORREO

ELECTRÓNICO: _____

Identificación del médico responsable

NOMBRE DEL MÉDICO: _____ NÚMERO

DE REGISTRO PROFESIONAL (CRM): _____ LUGAR DE

TRATAMIENTO: _____

TEL.: _____

INFORMACIÓN MÉDICA

TIPO DE DISCAPACIDAD:

Código de la Clasificación Internacional de Enfermedades

(CIE): Discapacidad física:

Discapacidad auditiva:

Discapacidad visual:

Discapacidad intelectual:

Discapacidades múltiples:

Discapacidad sordoceguera:

Trastorno del espectro autista:

Descripción detallada del tipo y grado de discapacidad que justifica la reserva de plaza:

ObservacionesTodos los campos deben completarse de forma legible o mecanografiada.

La UFRJ se reserva el derecho de solicitar información, aclaraciones y documentos complementarios (al solicitante y al médico responsable del certificado), así como someter la solicitud a revisión técnica e incluso realizar una evaluación in situ.

Este formulario sólo será válido si se completa correctamente con toda la información médica requerida.

El médico asume, bajo pena de ley, plena responsabilidad por la exactitud de la información médica aquí proporcionada.

Declaro que la información proporcionada es verdadera, y soy consciente de que cualquier declaración falsa, una vez comprobada a través de los procedimientos institucionales, resultará en la cancelación de mi matrícula en la Universidad Federal de Rio de Janeiro - UFRJ.

Declaro además que soy consciente de que proporcionar información falsa podrá exponerme a las sanciones estipuladas en el artículo 299 del Código Penal brasileño.

Río de Janeiro, _____ de _____ de _____. .

Firma y sello con el Número de Registro del Consejo Médico (CRM) del Médico: _____

Firma del candidato o representante legal:

ANEXO V

Criterios para el Proceso de Selección de Maestría

- Calificación de la Prueba de Conocimientos Específicos (PCE): de 0,0 a 10. Calificación mínima para aprobar: 5,0
- Evaluación y Discusión del Proyecto de Investigación (AAPP): 0,0 a 8,0
- Currículum vitae del candidato (CV): 0,0 a 2,0

Cálculo de la nota final: $(PCE \times 0,4) + [(AAPP+CV) \times 0,6]$
Nota mínima para aprobar: 7.0

1. La evaluación y defensa del proyecto de investigación (AAPP) se realizará considerando los siguientes elementos:

- a. Sobre el nivel de conocimientos específicos relacionados con el proyecto y su viabilidad (3 puntos);
- b. Respeto al nivel de conocimientos generales en el área del proyecto (3 puntos);
- c. Calidad de la presentación (2 puntos).

2. El análisis curricular se realizará considerando los siguientes elementos:

a. Nota inicial:

Candidatos con título concluido o próximo a graduarse (dentro de 60 días): 1,2 puntos + 0,2 puntos por desempeño académico (evaluación del promedio de calificaciones); **mínimo de 1,2 puntos y máximo de 1,4 puntos**.

b. La puntuación suplementaria (0,6 puntos) se determinará según los siguientes criterios:

b1. Presentación de artículos, conferencias y resúmenes publicados en actas de eventos relevantes para el campo de la farmacología y/o la química médica y áreas afines presentados en eventos científicos: 0,5 puntos por artículo. **máximo de 4,0 puntos** b2.

Participación en programas de Iniciación Científica o Tecnológica: 0,5 puntos por semestre. **máximo de 4,0 puntos**. b3. Participación en programas de tutoría y ligas académicas relevantes al campo de la farmacología y/o química medicinal: 0,5 puntos por semestre. **máximo de 4,0 puntos**.

b4. Participación en actividades de extensión y/o divulgación científica: 0,5 puntos por trabajo/actividad. **máximo de 2,0 puntos**.

b4. Trabajos publicados en revistas científicas indexadas en el sistema CAPES Qualis (cuatrienio 2017-2020) y/o solicitudes de registro y concesión de patentes, ambas relevantes para el área de farmacología y/o química medicinal y áreas afines, con ponderaciones estipuladas en la Tabla. **máximo de 10,0 puntos**.

b6. Premios y reconocimientos: 0,5 puntos por cada premio o reconocimiento recibido en eventos en el campo de la farmacología y/o química médica y áreas afines. **máximo de 4,0 puntos**.

b7. Eventos, prácticas y cursos extracurriculares: 0,5 puntos por organizar eventos en el área de farmacología y/o química médica y afines; 0,5 puntos por participar en un evento nacional o internacional en el área de farmacología y/o química médica; 0,25 puntos por cada 45 horas de prácticas extracurriculares en un área relacionada con la farmacología y/o química médica; 0,25 puntos por cada 15 horas de trabajo de curso en cursos extracurriculares en el área de farmacología y/o química médica y afines; **máximo de 2,0 puntos** Nota 1: Definiciones

- a. Presentación de trabajos: comunicaciones orales, presentaciones en póster y otras presentaciones cortas (menos de 30 min).
- b. Conferencias: presentaciones largas, de más de 30 minutos. El candidato debe haber sido el ponente.
- c. Premios: Beca de grado 10 de la FAPERJ, *premios de viaje* Menciones honoríficas y destacados. El candidato debe ser el autor premiado, no coautor, del trabajo presentado.

Cálculo de la puntuación del CV:

a. Puntuación inicial (1,4) + Puntuación adicional (0,6) = 2,0

b. Nota adicional: La puntuación obtenida por el candidato con el mejor CV (según la tabla a continuación) equivaldrá a 0,6. Las puntuaciones de los demás candidatos se calcularán mediante la regla de tres, según la ecuación a continuación.

$$\text{Calificación final del candidato} = (\text{puntuación del candidato} \times 0,6) / \text{PM}$$

donde: PM = puntuación obtenida por el candidato con mejor CV

c. De acuerdo con el punto 1.5 de la Convocatoria, en los casos de paternidad, se aplicará un factor de corrección fijo de 1,1 a la calificación final del currículo si no se ha alcanzado el valor máximo en este aspecto.

El candidato deberá completar la tabla a continuación (puntuación suplementaria), adjuntar el documento justificativo correspondiente con el número indicado en la tabla y calcular el valor de la puntuación suplementaria obtenida. El Comité de Selección podrá modificar (aumentar o disminuir) o confirmar la puntuación propuesta por el candidato con base en la documentación.

Presentar al momento de la inscripción. El Comité añadirá la calificación inicial, si corresponde, incluirá la corrección por paternidad y calculará la calificación final del CV. Nota 2: La evaluación del CV se basará en la documentación presentada.

TABLA DE PUNTUACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CANDIDATOS DE MÁSTER

Artículo	Cantidad	Peso	Agujas	Puntaje Máximo	Números de documentos
b1. Trabaja en eventos científicos					
• Conferencia en un evento científico nacional o internacional.		× 1.0		4.0	
• Presentación de trabajos en eventos científicos (póster u oral)		× 0,5			
• Resumen publicado en actas de congresos (primer autor)		× 0,3			
• Resumen publicado en actas de congresos (coautor)		× 0,2			
b2. Iniciación Científica o Tecnológica por semestre		× 0,5		4.0	
b3. Tutoría o liga académica por semestre		× 0,3		3.0	
b4. Divulgación y divulgación científica (actividad)		× 0,5		2.0	
b5. Artículos científicos y patentes					
• Primera autoría, individual o compartida.		× 2.0		10.0	
• Coautoría		× 1.0			
• Patentes registradas		× 2.0			
• Patentes concedidas		× 3.0			
b6. Premios y momentos destacados		× 1.0		4.0	
b7. Organización de eventos y cursos extracurriculares					
• Organización de eventos		× 0,5		3.0	
• Participación en eventos nacionales o internacionales		× 0,25			
• Prácticas extracurriculares		× 0,25/45 h			
• Cursos extracurriculares		× 0,25/15 h			
Puntos totales:				30.0	
Nota adicional^b:					
Puntuación CV (Puntuación inicial + Puntuación adicional): Crianza (Puntuación CV x 1,1):					

ANEXO VI

DECLARACIÓN

Yo, _____, titular del documento de identidad n.º _____ y del CPF n.º _____, con domicilio en _____ (dirección completa), declaro a todos los efectos necesarios ante las autoridades y organismos competentes que:

- () **No poseo actividad remunerada, otros ingresos** Declaro que me dedicaré exclusivamente a este programa de posgrado, y deseo aplicar a la beca que pueda ofrecer el programa.
- () **yo poseo actividad remunerada, otros ingresos** _____ (inserte el código descrito en la tabla a continuación) y tengo la intención de combinar esto con una beca que pueda ofrecer el programa. Incluya una carta de aceptación del asesor.*
- () **yo poseo actividad remunerada, otros ingresos** Declaro que tomaré licencia sin goce de sueldo**, me dedicaré exclusivamente al programa y deseo solicitar una beca que pueda ofrecer el programa.
- () **yo poseo actividad remunerada, otros ingresos** Declaro que tendré licencia remunerada**, me dedicaré exclusivamente al programa y deseo aplicar a alguna beca que pueda ofrecer el programa.
- () No deseo solicitar la beca.

Confirmo que la información proporcionada es veraz y afirmo ser consciente de que cualquier omisión de información o presentación de declaraciones, datos o documentos falsos o divergentes con el fin de perjudicar o alterar la veracidad de los hechos alegados por mí constituye el delito de falsedad ideológica, según lo estipulado en el artículo 299 del Código Penal brasileño (Decreto-Ley 2848/40), y autorizo la verificación o confirmación de los datos presentados. Declaro ser consciente de que debo informar al Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal sobre cualquier cambio en este perfil que pueda ocurrir durante el curso del programa de maestría o doctorado.

Suscribo esta afirmación, reconociendo como verdadero su contenido.

Río de Janeiro, ____ de _____ 202____

Firma del estudiante:

Ciencia del supervisor:

Estudiantes admitidos con ingresos externos al PPGFQM (Ordenanza CAPES nº 133 de 10 de julio de 2023):

Código	Tabla de relaciones laborales
01	Quienes trabajan en la docencia y otras profesiones de educación básica en el sistema de educación pública municipal, estatal o federal.
02	Profesores suplentes en instituciones de educación superior federales, estatales y municipales.
03	Profesionales autónomos con o sin CNPJ.
04	Quienes trabajan en servicios públicos en general o en servicios privados y que tienen una jornada semanal de 30 horas o menos que no entre en conflicto con actividades de posgrado.
05	Personas físicas que laboran en servicios públicos o privados relacionados con su tema de investigación de posgrado, que solicitan tiempo parcial para trabajar como becario.
06	Quienes trabajan en servicios públicos o privados que estén relacionados con su tema de investigación de posgrado.
07	Otros profesionales

Leyenda: IES: Institución de Educación Superior.

* La carta de acuerdo del asesor debe contener una declaración de conformidad con el nivel de dedicación que el estudiante se compromete a prestar para el desarrollo completo del proyecto dentro de los plazos establecidos. Si CAPES lo autoriza, si... Si la notificación lo autoriza, ¿el asesor tendría que estar de acuerdo o en desacuerdo con la ley? En este caso, sería para asegurar que el asesor sepa que el estudiante recibe una beca y no tiene una asignación docente.

**Verificar el tipo de licencia.